

Córdoba, 20 de Octubre de 2016

VISTO

La Resolución Decanal N.º 399/16 por la que se establece la reestructuración de las áreas y responsables patrimoniales de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que en el Anexo I, el Área Patrimonial N.º 65 fue definida con el nombre de Educación Matemática y la denominación correcta debe ser Grupo de Educación de la Ciencia y la Tecnología (Gecyt).

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Anexo I, de la Resolución Decanal N.º 399/2016, donde dice Educación Matemática debe decir Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 561/2016

09.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIÓNDO
DECANA
FaMAF